MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 00170

(16 de septiembre de 2025)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 008-054-2025 ALFM.

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas.

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del Orden Nacional, y en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con las Fuerzas, tiene por objeto ejecutar actividades de apoyo logístico y de abastecimientos de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y entidades del sector Defensa, todo en armonía con el medio ambiente.

Que para lograr tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y Unidades Militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos que permita brindarles a los soldados una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional; a raíz de ello, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2025, requiere contratar el "SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que mediante Resolución No.1109 del treinta (30) de noviembre de 2021 se adoptó el Manual de Contratación para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Resolución No. 0023 del 14 de enero de 2025 se fijan las cuantías para contratar en el año 2025.

Que, dentro del objeto y las funciones asignadas a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, capítulo II del decreto 4746 de 2005 se tiene, entre otras:

> *"(…) 6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.*
>
> *7. contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios, los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compraventa, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto"*

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015; ley 1882 de 2018 normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que teniendo en cuenta la necesidad establecida por La Regional Centro, se requiere contratar el "SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro realizó el estudio previo y adelantó el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el suministro de pescado de conformidad con los artículos Nos. 2.2.1.1.2.1.1 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Que el proyecto de pliego y los estudios previos de la selección abreviada por subasta inversa 008-054-2025 se publicaron en el Portal de SECOP II de Colombia Compra Eficiente, a partir del día veintiocho (28) de agosto de 2025 y que el mismo se mantuvo abierto al público para observaciones hasta las 12:00 horas del día dos (02) de septiembre de 2025.

Que, dentro del plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego, estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso, la Agencia Logística Regional Centro recibió observaciones por parte de las firmas interesadas, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma del SECOP II, mediante formulario de preguntas y respuestas No. 01.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Centro de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000)** Exento de IVA.

Para tal fin, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12625 de fecha 21 de agosto 2025, distribuidos presupuestalmente de acuerdo con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$200.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$80.000.000

Que mediante Resolución No. 00154 de fecha veintiocho (28) de agosto de 2025, se apertura el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 008-054-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Que el pliego de condiciones definitivo fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir del veintiocho (28) de agosto del 2025 a las 16:00 horas.

La Entidad mantuvo el proceso abierto a observaciones desde el día tres (03) de septiembre del 2025, hasta las 16:00 horas del día cinco (05) de septiembre del 2025. En dicho término se recibieron observaciones por parte de las firmas interesadas, las cuales se les dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas No. 02, debidamente publicado a través de la plataforma del SECOP II.

Que, el día cinco (05) de septiembre de 2025, las firmas COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS, COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS, presentaron su oferta, conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

Que, el día ocho (08) de septiembre de 2025, se publicó informe preliminar de evaluación en los siguientes términos:

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCLUSIÓN:

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **FRESMAR COMER-CIALIZADORA**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **FRESMAR COMERCIALIZADORA, NO CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025, en lo siguiente:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

- CERTIFICACIÒN PRECIOS DE LA OFERTA
- CONCEPTO SANITARIO
- CERTIFICADOS MEDICOS
- PLAN DE CAPACITACIÒN

2. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **PESQUERA DEL MAR**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **PESQUERA DEL MAR, NO CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025, en los siguiente:

- PLAN DE SANEAMIENTO
- CONCEPTO SANITARIO
- CERTIFICADO PRECIOS DE LA OFERTA
- CERTIFICADOS MEDICOS
- CERTIFICACIÒN DE DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS Y LOGISTICA
- FACTOR LOGISTICO
- CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS
- PLAN DE CAPACITACIÒN
- CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÒN Y/O FICHA TECNICA
- ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICO
- CERTIFICACIÒN DE ENTREGA DE PRODUCTOS
- REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO
- DISPOSICIÒN FINAL Y MANIPULACIÒN DE LOS RESIDUOS
- PERMISO DE COMERCIALIZACIÒN AUNAP

En constancia, la firma **FRESMAR COMER-CIALIZADORA;** podrán subsanar los apartados requeridos, en los plazos según el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025.

Por otro lado, la **PESQUERA DEL MAR;** no podrá continuar en el proceso de selección, según los términos del pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025. Según lo establecido en el numeral 6.7 CAUSALES DE RECHAZO, al configurarse la causal 14. Cuando el Oferente no cumpla con la presentación de los laboratorios exigidos en las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

EVALUACIÓN JURÍDICA

CONCLUSIÓN:

La firma, **COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.**, se encuentra **REQUERIDO** Jurídicamente, para continuar en el proceso de selección, toda vez que debe aportar el compromiso anticorrupción, Encuesta anticorrupción, adjuntar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM.

La firma, **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.**, se encuentra **REQUERIDO** Jurídicamente, para continuar en el proceso de selección, toda vez que, No aporta con la propuesta Certificado emitido por ARL no mayor a 1 mes especificando porcentaje de implementación SST, el Programa de seguridad vial de acuerdo a la capacidad logística con la que cuenta.

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TITULO: EVALUACIÓN FINANCIERA — CÓDIGO: GT-FO-26 — VERSIÓN No. 02 — Página 1 de 1 — FECHA: 23 / 7 / 2025

No. PROCESO: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025**

OBJETO: SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA EVALUACIÓN: 8/09/2025

PRESUPUESTO OFICIAL: 289.000.000

No.		VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL (6) 0.76	DIFERENCIALES ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL (5) XX	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (2) 1.01	DIFERENCIALES LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (2) XX o INDETERM	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (2) 0,77	DIFERENCIALES RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (2) XX O INDETERM	CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL (2) AL XX% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ROE MAYOR O IGUAL A (2) 0.08	DIFERENCIALES ROE MAYOR O IGUAL A (2) XX	ROA MAYOR O IGUAL A (2) 0.05	DIFERENCIALES ROA MAYOR O IGUAL A (2) XX	CRITERIO CUMPLE/ NO CUMPLE
			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
1	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	31/12/2023	0,76	NA	1,01	NA	0.77	NA	NA	0.13	NA	0.03	NA	CUMPLE
2	Comercializadora Fresmar SAS	31/12/2023	0,00	NA	0,00	NA	0%	NA	NA	0	NA	0%	NA	NO CUMPLE

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Al realizar el analisis la propuesta del oferente Comercializadora Fresmar SAS, se observa que el proponente no cumple con el numeral 4.4. CAPACIDAD FINANCIERA (*Nota. La Entidad Evaluará los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del año Fiscal 2023 contenido en el RUP*), por lo anterior no continua en proceso de seleccion.

CONCLUSIONES

Una vez analizado el Rup presentado por la firma COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto continua en el proceso de selección.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO – ECONÓMICO

Nombre: [illegible]
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos, y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones, el informe de evaluación jurídico, técnico y financiero de las propuestas permaneció a disposición de los oferentes por tres (3) días hábiles, terminó en el cual se presentaron observaciones y subsanaciones al informe de evaluacion preliminar.

Que, el día quince (15) de septiembre de 2025, se publica informe de reevaluacion técnica y juridica, financiera en los siguientes terminos:

REEVALUACIÓN TÉCNICA

CONCLUSIÓN:

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **FRESMAR COMERCIALIZADORA**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **FRESMAR COMERCIALIZADORA, CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025.

2. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **PESQUERA DEL MAR**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **PESQUERA DEL MAR, NO CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025, en los siguiente:

   - CONCEPTO SANITARIO
   - CERTIFICADOS MEDICOS
   - FACTOR LOGISTICO
   - PLAN DE CAPACITACIÒN

En constancia, la firma **FRESMAR COMERCIALIZADORA;** podrá continuar en el proceso de selección, según el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025.

Por otro lado, la firma **PESQUERA DEL MAR;** no podrá continuar en el proceso de selección al no cumplir con la totalidad de requisitos técnicos habilitantes, según el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025.

REEVALUACIÓN JURÍDICA

CONCLUSIÓN:

La firma, **COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.**, se encuentra **HABILITADO** Jurídicamente, para continuar en el proceso de selección, toda vez que subsana los requerimientos de acuerdo al informe de evaluación preliminar.

La firma, **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.**, se encuentra **HABILITADO** Jurídicamente, para continuar en el proceso de selección, toda vez que, subsano los requerimientos del informe preliminar de evaluación.

Cordialmente;

ABG. DIANA EUGENIA OCHOA GUZMÁN
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

REEVALUAICON FINANCIERA:

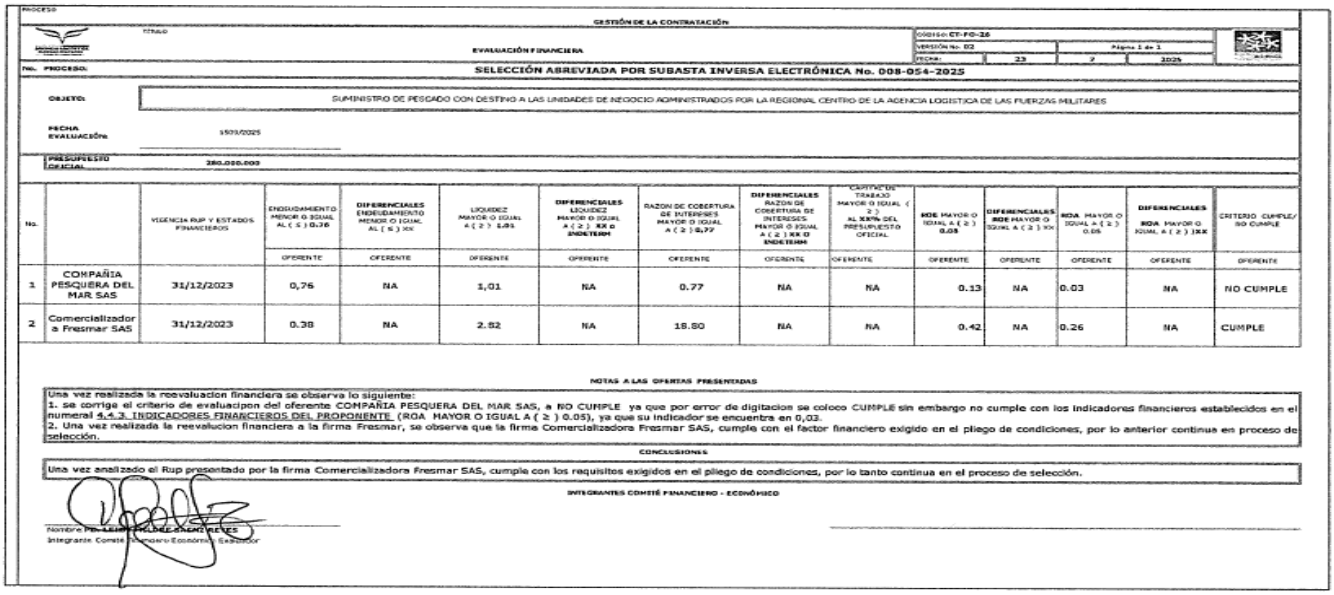

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ESTADO | EVALUACIÓN FINANCIERA | CÓDIGO: CT-FO-26 | VERSIÓN No. 02 | FECHA: 23 | 7 | 2025 | Página 1 de 1

No. PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA EVALUACIÓN: 15/09/2025

PRESUPUESTO OFICIAL: 280.000.000

No.		VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL (≤) 0,76	DIFERENCIALES ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL (≤) XX	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (≥) 1,01	DIFERENCIALES LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (≥) XX O INDETERM	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (≥) 6,77	DIFERENCIALES RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (≥) XX O INDETERM	CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL (≥) AL XX% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ROE MAYOR O IGUAL A (≥) 0,05	DIFERENCIALES ROE MAYOR O IGUAL A (≥) XX	ROA MAYOR O IGUAL A (≥) 0,05	DIFERENCIALES ROA MAYOR O IGUAL A (≥) XX	CRITERIO CUMPLE/ NO CUMPLE
			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
1	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	31/12/2023	0,76	NA	1,01	NA	0.77	NA	NA	0.13	NA	0.03	NA	NO CUMPLE
2	Comercializadora Fresmar SAS	31/12/2023	0.38	NA	2.82	NA	18.80	NA	NA	0.42	NA	0.26	NA	CUMPLE

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Una vez realizada la reevaluacion financiera se observa lo siguiente:
1. se corrige el criterio de evaluacipon del oferente COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS, a NO CUMPLE ya que por error de digitacion se coloco CUMPLE sin embargo no cumple con los indicadores financieros establecidos en el numeral 4.4.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE (ROA MAYOR O IGUAL A (≥) 0.05), ya que su indicador se encuentra en 0,03.
2. Una vez realizada la reevaluacion financiera a la firma Fresmar, se observa que la firma Comercializadora Fresmar SAS, cumple con el factor financiero exigido en el pliego de condiciones, por lo anterior continua en proceso de selección.

CONCLUSIONES

Una vez analizado el Rup presentado por la firma Comercializadora Fresmar SAS, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto continua en el proceso de selección.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: [illegible]
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

Que debido a las observaciones y subsanaciones allegadas antes de la apertura del sobre economico se procedió a emitir respuesta e informes de evaluacion definitivos por parte de los comites evaluadores así:

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

CONCLUSIÓN:

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **FRESMAR COMERCIALIZADORA**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **FRESMAR COMERCIALIZADORA, CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025.

2. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **PESQUERA DEL MAR**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **PESQUERA DEL MAR, NO CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025, en los siguiente:

   - CERTIFICADOS MEDICOS
   - FACTOR LOGISTICO
   - PLAN DE CAPACITACIÒN

En constancia, la firma **FRESMAR COMERCIALIZADORA;** podrá continuar en el proceso de selección, según el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025.

Por otro lado, la firma **PESQUERA DEL MAR;** no podrá continuar en el proceso de selección al no cumplir con la totalidad de requisitos técnicos habilitantes, según el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025.

EVALUACIÓN FINANCIERA FINAL

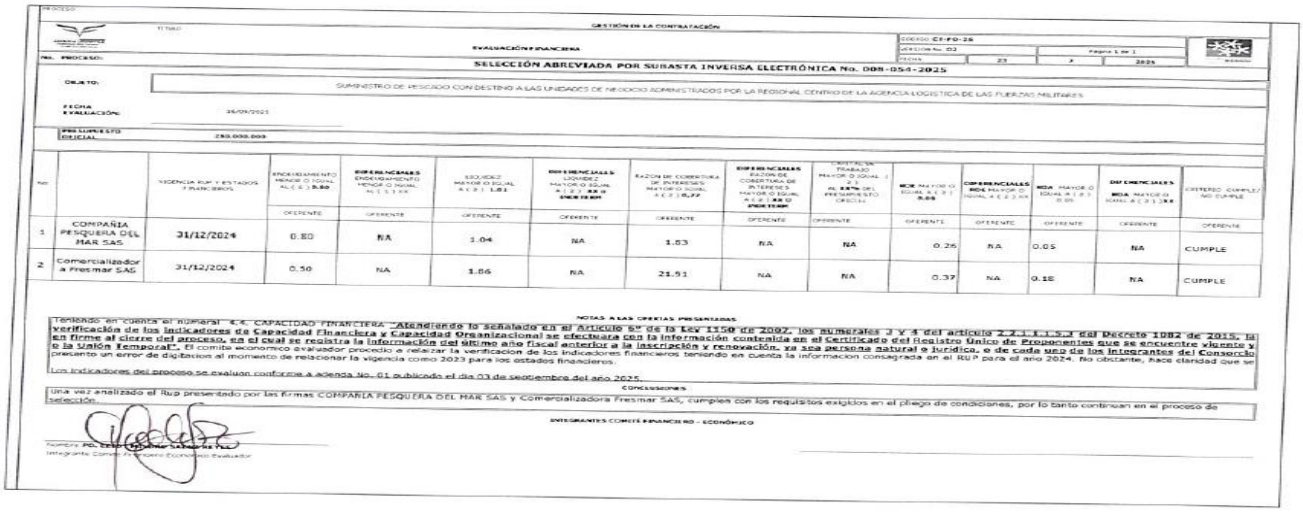

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN FINANCIERA

CODIGO: CI-FO-25
VERSIÓN No. 02
FECHA: 23 / 7 / 2025

No. PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-054-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA EVALUACIÓN: 26/09/2025

PRESUPUESTO OFICIAL: ZRO.000.000

No		VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (2) 0.80	DIFERENCIALES ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (2) 1.01	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (2) 1.01	DIFERENCIALES LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (2) 0.8 O INDETERM	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (2) 0,77	DIFERENCIALES RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (2) 0.8 O INDETERM	CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL A (2) 0.1 AL 0.5% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ROE MAYOR O IGUAL A (2) 0.05	DIFERENCIALES ROE MAYOR O IGUAL A (2) 0.05	ROA MAYOR O IGUAL A (2) 0.05	DIFERENCIALES ROA MAYOR O IGUAL A (2) 0.05	CRITERIO CUMPLE/ NO CUMPLE
			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
1	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	31/12/2024	0.80	NA	1.04	NA	1.83	NA	NA	0.26	NA	0.05	NA	CUMPLE
2	Comercializadora Fresmar SAS	31/12/2024	0.50	NA	1.86	NA	21.51	NA	NA	0.37	NA	0.18	NA	CUMPLE

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta el numeral 4.4. CAPACIDAD FINANCIERA "Atendiendo lo señalado en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se efectuara con la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes que se encuentre vigente y en firme al cierre del proceso, en el cual se registra la información del último año fiscal anterior a la inscripción y renovación, ya sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal". El comité económico evaluador procedió a relaizar la verificación de los indicadores financieros teniendo en cuenta la información consagrada en el RUP para el año 2024. No obstante, hace claridad que se presentó un error de digitación al momento de relacionar la vigencia como 2023 para los estados financieros.

Los indicadores del proceso se evaluan conforme a adenda No. 01 publicado el día 03 de septiembre del año 2025.

CONCLUSIONES

Una vez analizado el Rup presentado por las firmas COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS y Comercializadora Fresmar SAS, cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto continuan en el proceso de selección.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: PD. [illegible]
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO FINAL
1	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, llegada la fecha y hora de la apertura del sobre económico, (16 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas en la plataforma SECOP II), la Entidad procedió a abrir el sobre económico presentado por las firmas COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS y COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS:

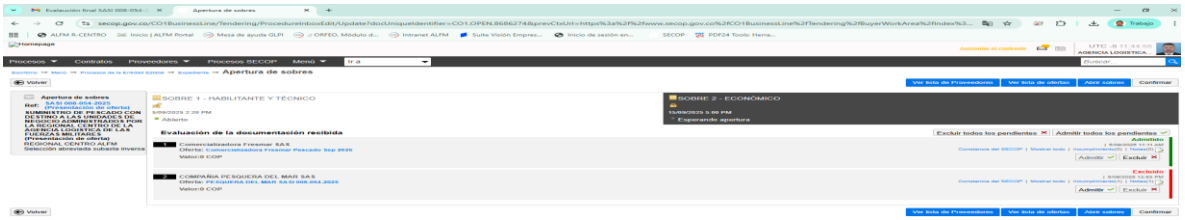

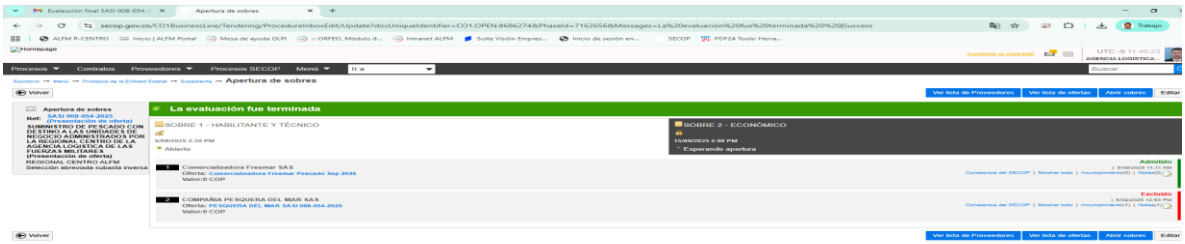

Apertura de sobres
SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO
SOBRE 2 - ECONÓMICO
Iniciar

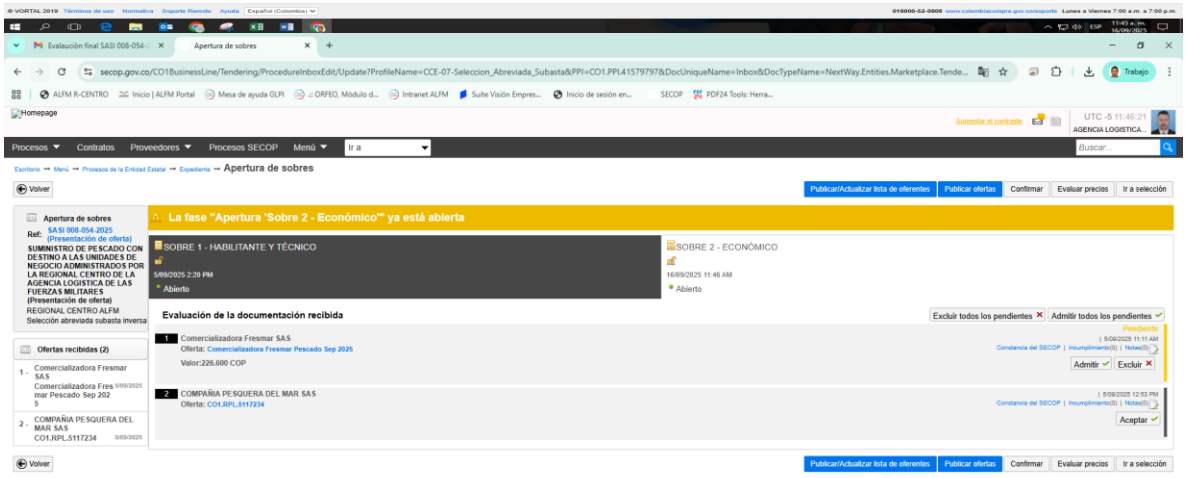
Apertura de sobres
La fase "Apertura 'Sobre 2 - Económico'" ya está abierta
SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO
SOBRE 2 - ECONÓMICO
Evaluación de la documentación recibida

La fase "Apertura 'Sobre 2 - Económico'" ya está abierta

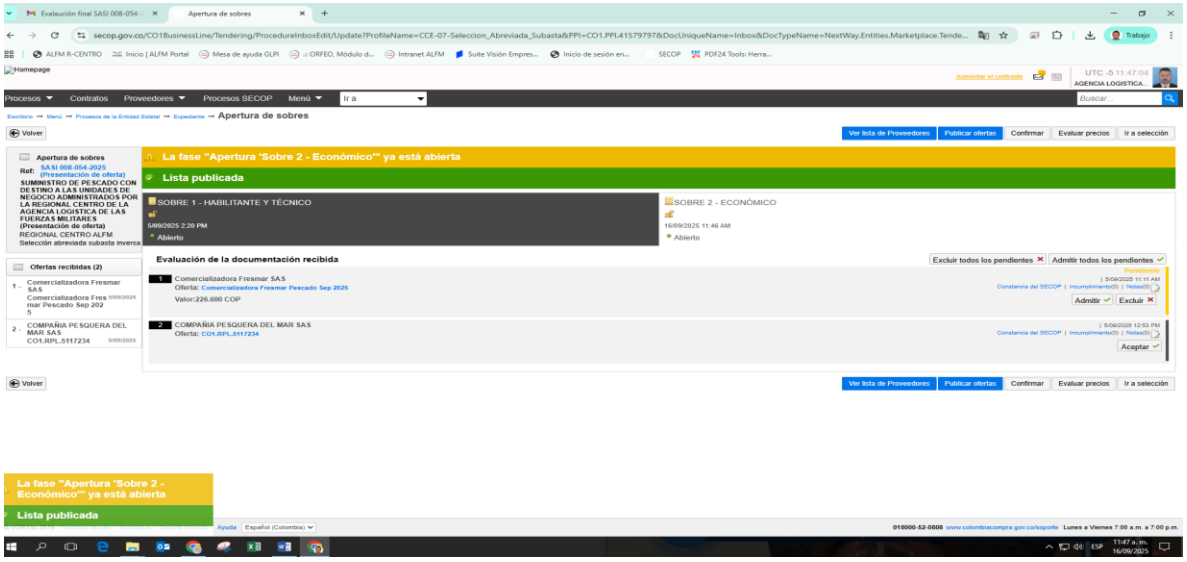
Apertura de sobres
La fase "Apertura 'Sobre 2 - Económico'" ya está abierta
Lista publicada
SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO
SOBRE 2 - ECONÓMICO
Evaluación de la documentación recibida

La fase "Apertura 'Sobre 2 - Económico'" ya está abierta
Lista publicada

Que, el día dieciséis (16) de septiembre de 2025 y en atención a los informes de evaluación no se requirió de Subasta Inversa toda vez que solo quedó habilitado un oferente, la firma COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S, a quien se le adjudicó el proceso con una oferta total por valor de **DOSCIENTOS VEINTISEIS SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($226.600),** así:

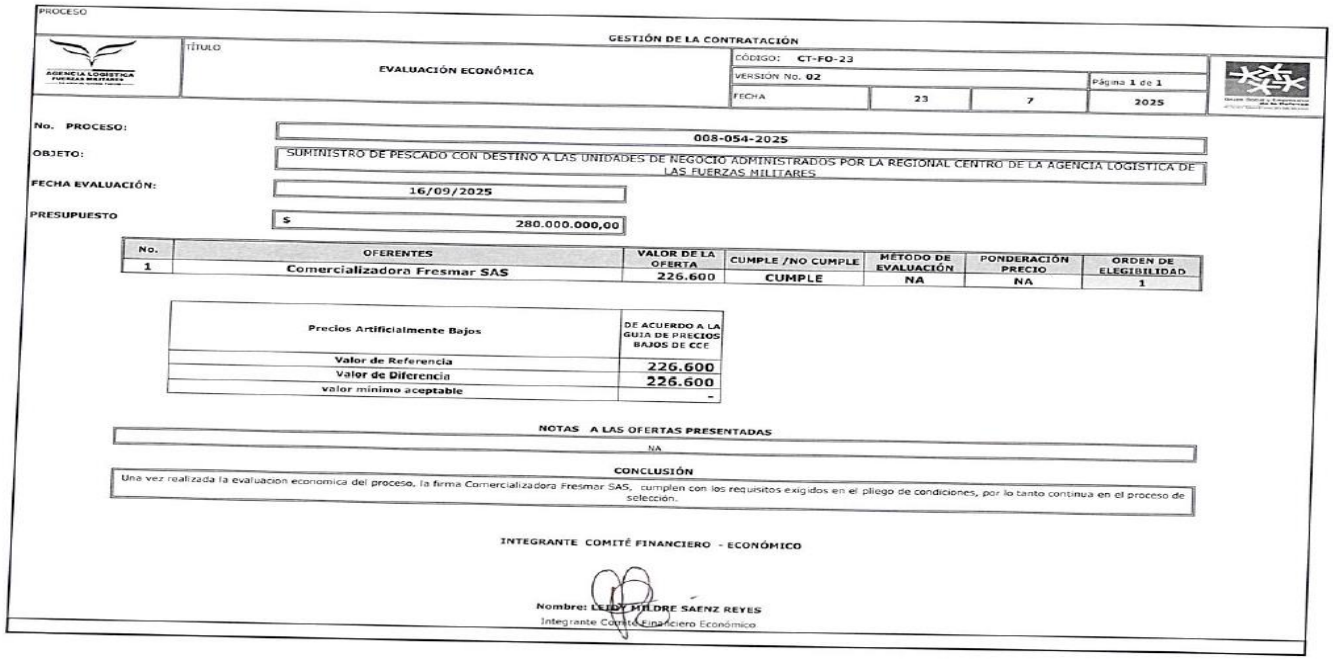

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No. 02			Página 1 de 1
	FECHA	23	7	2025

No. PROCESO: 008-054-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA EVALUACIÓN: 16/09/2025

PRESUPUESTO $ 280.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	Comercializadora Fresmar SAS	226.600	CUMPLE	NA	NA	1

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	226.600
Valor de Diferencia	226.600
valor mínimo aceptable	-

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

NA

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la evaluación economica del proceso, la firma Comercializadora Fresmar SAS, cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto continua en el proceso de selección.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: LEIDY HILDRE SAENZ REYES
Integrante Comité Financiero Económico

Que de acuerdo al informe del comité económico y al ser la firma **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**, el oferente que cumple con los factores de evaluación técnico, jurídico y precio, al cumplir dicho proponente con el factor económico exigido, el Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de sus facultades legales:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 008-054-2025, a la firma **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S**, con NIT. 900.481.902-6, representada legalmente por el señor **RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **10.113.025**, hasta por un valor **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000) Exento de IVA**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12625** de fecha 21 de agosto 2025, para **"SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** de conformidad con la oferta presentada, las evaluaciones realizadas, el pliego de condiciones que rigieron el proceso, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adjudica el proceso de Selección por Subasta Inversa Electrónica No. 008-054-2025, a la firma COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S, con NIT. 900.481.902-6,

teniendo en cuenta los precios relacionados en su oferta económica, los cuales se relacionan a continuación:

BOGOTA, CUNDINAMARCA					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	BAGRE EN RODAJAS x 125 GRAMOS	KG	$ 24.000	$ -	$ 24.000
2	CABEZAS DE PESCADO	KG	$ 11.500	$ -	$ 11.500
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KG	$ 24.000	$ -	$ 24.000
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KG	$ 51.000	$ -	$ 51.000

BOYACA					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	BAGRE EN RODAJAS x 125 GRAMOS	KG	$ 22.500	$ -	$ 22.500
2	CABEZAS DE PESCADO	KG	$ 12.600	$ -	$ 12.600
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KG	$ 25.500	$ -	$ 25.500
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KG	$ 52.500	$ -	$ 52.500

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada de conformidad con el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de Cota Cundinamarca, el día dieciséis (16) de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Director Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: Abg. Wilson Alexander Gomez Uribe
Comité Jurídico Estructurador